INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN,ADICIÓN NO. 001 y PRORROGA 002 DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5077132 – 2023, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL HUILA Y GLADYS CERQUERA DE BEDOYA .

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisora del contrato CO1.PCCNTR.5077132 – 2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON Subdirectora (E) del Centro de Formación Agroindustrial y GLADYS CERQUERA DE BEDOYA, con cédula de ciudadanía No. 36.147.801 de Neiva, cuyo objeto es: " Prestar el servicio de alimentación para los Aprendices y Trabajadores Oficiales del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila..", presento el informe para solicitar la modificación del mismo, consistente en la Prorroga 001 y Adición 002 de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Formación Agroindustrial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Esperanza Pascuas Perdomo
CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.5077132**
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Prestar el servicio de alimentación para los Aprendices y Trabajadores Oficiales del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila.
VALOR:	QUINIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($505.300.840)
CONTRATISTA:	GLADYS CERQUERA DE BEDOYA.
NIT:	36.147.801-6
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Campoalegre - Huila, Sede Centro de Formación Agroindustrial SENA Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15-06-2023
FECHA DE INICIO:	16-06-2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre 2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($375.526.532)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($505.300.840)
ADICIÓN No. 1	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($129.774.308) MCTE.
ADICION No. 02	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($28.229.065) MCTE.
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: EL SENA realizará pagos parciales proporcionales al mes de ejecución, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación, en donde la Entidad cancelará los servicios efectivamente solicitados por el supervisor del contrato y ejecutados por el contratista y previa presentación de: a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA

	N°01-3-2020- 000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL:GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURAELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_**RP_MES_AÑO**.PDFNOTA 4: El contratista deberápresentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No.016 del 09 de marzo; No. **020** del 2 GCCON-F-021V.02,12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA **No.** 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

TIPO DE AMPARO: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones	**No. de póliza Compañía Aseguradora**	**Vigencia de la póliza**	**Valor asegurado**
CUMPLIMIENTO	CHU-100001880 SEGUROS MUNDIAL	15-06-2023/30-30-04-2024	101.060.168
PRESTACIONES SOCIALES	CHU-100001880 SEGUROS MUNDIAL	15-06-2023/31-12-2026	25.265.042
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA	CHU-100001880 SEGUROS MUNDIAL.	03-03-2023/12-12-2023	101.060.168

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que GLADYS CERQUERA DE BEDOYA con Nit. 36.147.801-6, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que la ordenadora del gasto realizó designación de supervisión a Esperanza Pascuas Perdomo mediante la plataforma transaccional del SECOP II de fecha 02 de marzo de 2023, y hasta la fecha de finalización del contrato, salvo instrucción contraria.

.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

CONCEPTO	*VALOR*		*FECHA DE CORTE*	*MES DE COBRO*	*VALOR EJECUTADO*	*PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA*
Valor inicial (1)	$ 375.526.532		NA	NA	NA	NA
Vr. Adiciones (2)	$ 129.774.308,00		15/07/2023	junio a julio	41.401.600	
Valor Total (1) + (2)	$ 505.300.840		15/08/2023	julio a agosto	58.553.400	

Vr. pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$ 311.546.100		15/09/2023	agosto a septiembre	74.947.000	
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado a 31 de dici 2023 (4)	$ 99.493.400		15/10/2023	septiembre a octubre	62.866.500	
Vr. Total, ejecutado	$ 411.039.500		15/11/2023	octubre a noviembre	73.777.600	
(3) + (4)			15/12/2023	noviembre a diciembre	99.493.400	
Vr. SALDO A LA FECHA	$ 94.261.340					
(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)						
			Vr. Pagado a la fecha			411.039.500

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	$ 505.300.840
Valor ejecutado	$ 411.039.500
Valor total de pagos	$ 411.039.500
Saldo a favor del contratista	$

Saldo a liberar a favor del FNGRD	$ 0,00

3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	81.35%
Financiera	0%

III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN 002 y PRORROGA AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.5077132 – 2023

Que por la necesidad de suministrar alimentación para los aprendices y trabajadores oficiales del Centro de Formación Agroindustrial, con los recursos necesarios, en su momento, se suscribió el contrato de prestación de servicios por un valor de $505.300.840, incluida la adición 001, por un plazo de hasta el 31 de diciembre 2023., con el fin de garantizar el servicio de alimentación en el Centro de Formación Agroindustrial.

El contrato **PCCNTR.5077132 – 2023**, se ha venido ejecutando conforme a las especificaciones y características técnicas establecidas, de acuerdo con la necesidad en donde se ha dado cumplimiento al objeto contractual.

En cuanto a la **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**: Que la Resolución No. **1-01399/2021** "Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA". Que en cumplimiento de los lineamientos de la Dirección Nacional, establecidos en la **GUÍA DE APOYOS SOCIOECONÓMICOS,** Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz - PNIBA Código: GFPI-G-007 Versión: 12 de mayo 2023, **12. Apoyos de Alimentación**. **12.1. Asignación presupuestal**. Este apoyo se brinda teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal que tienen los centros de formación como techo asignado en la apertura presupuestal de la vigencia fiscal por concepto interno gastos bienestar y de acuerdo con la priorización de actividades que realicen según la guía GFPI-G-026 del procedimiento de bienestar al aprendiz".;"**12.4. Apoyo de alimentación de centros de convivencia**. Es aquel que se otorga a los aprendices de formación laboral y formación tecnológica, que son beneficiarios de los centros de convivencia. Los aprendices de internados - centros de convivencia no participan en convocatoria de apoyos de alimentación temporal por que el servicio de internado incluye alimentación". Respecto a la ración alimentaria que se les otorga a los beneficiarios de internado, donde se incluye desayuno, almuerzo y cena, incluso los festivos y fines de semana "**12.2. Apoyo de alimentación ocasional**. Es aquel que se otorga a los aprendices que participan de

actividades programadas con duración mínima de cuatro (4) horas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz. Estos apoyos se asignan durante la actividad de bienestar en la que se convoca la participación de los aprendices. Dado su carácter de ocasional, no aplica convocatoria. La evidencia de entrega del apoyo debe reunir las condiciones que se fijen en los contratos de adquisición de este servicio y ser aprobadas por el supervisor. (3) meses según disponibilidad presupuestal". "**12.6. Apoyo de alimentación temporal**. Es aquel que se otorga a los aprendices de formación laboral y formación tecnológica de todas las modalidades y jornadas, que cumplen requisitos y cuyo propósito es apoyar la permanencia del aprendiz en su proceso formativo. Este tipo de apoyo se puede brindar mediante las siguientes modalidades: • Apoyo de alimentación temporal- trimestral • Apoyo de alimentación temporal – Ración alimentaria"

En importante enfatizar que el Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" es rutal a una distancia de 15 kilometros desde el casco urbano más cercano, que por ser rural donde se manejan seres vivos tiene una connotación especial y de permanente atención.

Que la alimentación para los aprendices externos y para los internos del Centro de Convivencia es un sensible servicio para la comunidad, en cumplimiento de la misión institucional dentro de los planes y programas del Plan de Bienestar Integral del Aprendiz, que contribuye con la retención y coaddyuva con para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país,

Que por la procedencia de los aprendices del internado del que son de la zona rural dispersa, se debe apoyar a aproximadamente 45 aprendices, en el receso académico que son beneficiados con servicios en el Centro de Convivencia en donde se les provee de desayuno, almuerzo y cena y 450 para el inicio del calendario académico 2024.

Que las actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales no cesan aún en temporada de vacaciones, ya que este centro cuenta con 28 unidades productivas de seres vivos, las cuales son atendidas por los aprendices que hacen parte del programa SENA Empresa, y aquellos que se encuentran desarrollando sus etapas lectiva y productiva en el centro de formación.

La presente prórroga y adición se soporta en la necesidad de garantizar para el bienestar de los aprendices y los trabajadores oficiales la prestación del servicio de alimentación durante los dos o tres primeros meses de 2024, dependiendo de la necesidad y los aprendices que ingresan en el primer otrimestre del mismo, tiempo que se requiere para adelantar nuevamente los procesos administrativos que permitan contratar el servicio de alimentación para la vigencia 2024.

Que con la ampliación de cobertura para los programas en el Centro de Formación 2023 y 2024 , se precisa que los grupos con que cuenta el centro de formación son los siguientes:

GRUPOS DE FORMACIÓN

NRO	NOMBRE_CENTRO	IDENTIFICADOR_UNICO_FICHA	FECHA_INICIO_FICHA	FECHA_TERMINACION_FICHA	ETAPA_FICHA
1	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12600812	22/07/2022	21/10/2023	LECTIVA
2	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12559350	18/07/2022	17/07/2024	LECTIVA
3	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12449412	24/01/2022	23/01/2024	LECTIVA
4	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12449408	24/01/2022	23/01/2024	LECTIVA
5	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12449382	24/01/2022	23/04/2024	LECTIVA
6	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12559349	18/07/2022	17/07/2024	LECTIVA
7	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12619691	06/10/2022	05/01/2024	LECTIVA
8	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12619709	06/10/2022	05/10/2024	LECTIVA
9	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12600876	22/07/2022	21/10/2023	LECTIVA
10	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12397485	04/10/2021	03/10/2023	LECTIVA
11	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12559366	18/07/2022	17/10/2024	LECTIVA
12	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12397489	04/10/2021	03/10/2023	LECTIVA
13	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12397491	04/10/2021	03/10/2023	LECTIVA
14	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12668087	26/10/2022	25/01/2024	LECTIVA
15	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12559351	18/07/2022	17/07/2024	LECTIVA
16	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12559352	18/07/2022	17/07/2024	LECTIVA
17	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12692358	12/12/2022	12/12/2024	LECTIVA
18	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12759173	02/05/2023	01/08/2024	LECTIVA
19	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12671906	23/01/2023	22/01/2025	LECTIVA

20	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12663718	19/10/2022	18/01/2024	LECTIVA	
21	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12692365	12/12/2022	12/03/2025	LECTIVA	
22	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12692366	12/12/2022	12/12/2024	LECTIVA	
23	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12711805	17/04/2023	16/07/2024	LECTIVA	
24	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12711843	17/04/2023	16/01/2024	LECTIVA	
25	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12751084	18/04/2023	17/07/2024	LECTIVA	
26	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12750221	17/04/2023	16/07/2024	LECTIVA	
27	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12778941	13/06/2023	14/12/2023	LECTIVA	
28	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	12824848	15/08/2023	14/11/2024	LECTIVA	
29	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	2747390	oct-23	oct-25	LECTIVA	
30	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	2847382	oct-23	oct-25	LECTIVA	
31	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	2847386	oct-23	oct-25	LECTIVA	

Por lo anterior, con el fin de atender y brindar solución integral y definiva a la necesidad de contar de manera permanente con el servicio de alimentación y que haya normalidad académica, y teniendo en cuenta que se cuenta con los recursos disponibles amparado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1323 de 2023, el valor total requerido para adicionar para la prestación de los servicios de los aprendices y los trabajadores oficiales es por VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($28.229.065).

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

- Prorrogar el plazo de ejecución contractual por el término de tres meses, estableciéndose como fecha final del contrato el día 31 de marzo 2024, teniendo en cuenta la necesidad sensible del centro de formación.

- Como consecuencia de la prórroga se requiere de la ampliación de las garantías, lo cual estará a cargo del contratista de conformidad con los amparos requeridos por la entidad en el proceso de contratación.

El anterior informe de ejecución se rinde a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.

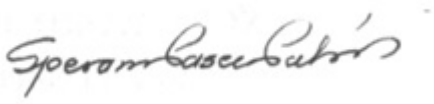
VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes y surtidas para todos sus efectos, las demás cláusulas, características y condiciones del Contrato No. CO1.PCCNTR.5077132 – 2023, que no hubieren sido modificadas.

REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La solicitud de adición y prorroga del contrato No. CO1.PCCNTR.5077132 – 2023, quedara perfeccionado con la aprobación de las partes en el SECOP II. Para su ejecución, se requiere la ampliación de las garantías, lo cual estará a cargo del contratista de conformidad con los amparos requeridos por la entidad contratante en el proceso de contratación.

PUBLICIDAD: De conformidad con lo establecido en el árticulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el sistema Electronico para la Contratación Pública – SECOP II.

Agradezco su atención y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



Esperanza Pascuas Perdomo
Contrato CO1.PCCNTR.5077132 – 2023
Supervisora

Nota:
1.Por error involuntario se modificó en la plataforma de Secop II, el valor correspondiente a la adición número 01, colocando el valor de CIENTO TREINTA MILLONES ($130.000.000), cuando es un valor que no se tenía que haber modificado. En conclusión el valor real adicionado en la primra adición es el de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (129.774.308) mcte.
2. En la adición 02, el valor a adicionar es de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($28.229.065) MCTE.

3. El valor total del contrato es:

VALOR INICIAL	ADICION 01	ADICIÓN 02	VALOR TOTAL
375.526.532	129.774.308	28.229.065	533.529.905